

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

HOSPITAL EL BIERZO-PONFERRADA (LEÓN)

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Gerencia del Hospital El Bierzo, por la que se publica la adjudicación de los Procedimientos Negociados N.º: 007/2009/3004-GSP-Realización de procedimientos diagnósticos mediante resonancia magnética, T.A.C. y mamografía-(CMD 1/2005) y 008/2009/3004-Realización de procedimientos diagnósticos mediante ultrasonidos y endoscopia-(CMD 1/2006).

P.N. 007/2009/3004-GSP-(C.M.D. 1/2005)-REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS MEDIANTE RESONANCIA MAGNÉTICA, T.A.C. Y MAMOGRAFÍA.

- Presupuesto de licitación: 449.115,33 €.
- Fecha de adjudicación definitiva: 2 de marzo de 2009.
- Adjudicatarios e importes:
 - Resonancia Ponferrada, S.A.: 359.003,00 €.
 - Scanner Ponferrada, S.A.: 52.122,72 €.
 - El lote 85 queda desierto por ausencia de licitadores.

P.N. 008/2009/3004-GSP-(C.M.D. 1/2006)-REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS MEDIANTE ULTRASONIDOS Y ENDOSCOPIA.

- Presupuesto de licitación: 604.775,72 €.
- Fecha de adjudicación definitiva: 2 de marzo de 2009.
- Adjudicatarios e importes:
 - Radorva, S.L.: 397.500,12 €.
 - Hospital San Juan de Dios: 105.140,00 €.
 - Duquesilver, S.A.: 64.680,00 €.

Fuentesnuevas-Ponferrada, 2 de marzo de 2009.

El Director Gerente,

Fdo.: ALFONSO RODRÍGUEZ-HEVIA GONZÁLEZ

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA DE BURGOS

NOTIFICACIÓN de la Petición de Documentación para subsanar la solicitud de expedición del título de familia numerosa, que se relaciona en el Anexo adjunto.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio de su destinatario el requerimiento para la subsanación de la solicitud de expedición del título de familia numerosa, que se relaciona en el Anexo, se procede a efectuar dicho requerimiento mediante la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y la inserción del mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se le informa que el texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en el Departamento Territorial de Familia, Paseo Sierra de Atapuerca, 4 - 09071 - Burgos.

Transcurrido el plazo de diez días sin que haya presentado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que será dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Burgos, 24 de febrero de 2009.

El Delegado Territorial,

Fdo.: JAIME MIGUEL MATEU ISTÚRIZ

ANEXO

Destinatario: D.ª EMILIA FLORINA ION, con N.I.E. X3245680N.

Domicilio: C/ VICENTE ALEXANDER, N.º 9, 3.º C - 09200 MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

Acto a notificar: Subsanación de solicitud de expedición del título de familia numerosa.

NOTIFICACIÓN de la Petición de Documentación para subsanar la solicitud de prestación económica de nacimiento de hijo o adopción solicitada que se relaciona en el Anexo adjunto.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio de su destinatario el requerimiento para la subsanación de la solicitud de prestación económica de nacimiento/adopción de hijo que se relaciona en el Anexo, se procede a efectuar dicho requerimiento mediante la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y la inserción del mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se le informa que el texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en el Departamento Territorial de Familia, Paseo Sierra de Atapuerca, 4 - 09071 - Burgos.

Transcurrido el plazo de diez días sin que haya presentado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que será dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Burgos, 25 de febrero de 2009.

El Delegado Territorial,

Fdo.: JAIME MIGUEL MATEU ISTÚRIZ

ANEXO

Destinatario: D. YE CHUNGUANG, N.I.E. X2234878 Z y a D.ª XU CHANGYING, con N.I.E. X7191017 K.

Domicilio: C/ SANTA CRUZ, N.º 22, 1.º D, 09002 BURGOS.

Solicitud: 09/1524/08.

Acto a notificar: Petición de documentación para continuar el expediente de prestación económica por nacimiento/adopción de hijo.

NOTIFICACIÓN de la Petición de Documentación para subsanar la solicitud de prestación económica de nacimiento de hijo o adopción solicitada que se relaciona en el Anexo adjunto.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio de su destinatario el requerimiento para la subsanación de la solicitud de prestación económica de nacimiento/adopción de hijo